

380

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 07 SEP 2021

Proceso N° 2017-00641.

1. Incorpórese a autos el despacho comisorio No. 004 debidamente diligenciado (fl. 363 a 384) allegado de manera física, téngase en cuenta que el mismo ya había sido adosado al plenario y puesto en conocimiento de las partes.

2. Se fija la hora de las 2:30 P.M., del día 15, del mes de OCTUBRE del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble objeto de división, que se encuentra cautelado y avaluado en este proceso.

2.1. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. Proceda la parte interesada a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>672</u>
Fijado hoy <u>08 SEP 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

